



RESOLUCIÓN EJECUTIVA DIRECTORAL

Ilo, 28 de mayo del 2025

VISTOS: El Expediente Administrativo que contiene el Memorandum N° 249-2025-GRM-DIRESA-DRISI/DE, Informe N° 92-2025-GRM-DRSM-DRISI/DE-ADM, Informe N° 800-2025-GRM-DIRESA-DRISI-DE-ADM/URH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Dirección de la Red Salud Ilo, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM, de acuerdo al literal b) del artículo 8° como funcionario de la más alta jerarquía puede expedir Resoluciones Directorales de su competencia;

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 32185– Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, referente a las medidas en materia de personal, señala la contratación: La contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, (...) en caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiera producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, Las plazas vacantes para el reemplazo por cese del personal que no cuenten con el financiamiento correspondiente son eliminadas del AIRHSP a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el artículo 38° del Reglamento del Decreto Legislativo 276, establece que para la modalidad de contratación temporal no se requiere de concurso público, al respecto, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, norma de mayor jerarquía y posterior, el cual establece que el ingreso al servicio civil permanente o temporal se realiza mediante concurso público de méritos, el mismo que es concordante con lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del empleo Público y con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025. Por tanto, aun cuando la contratación sea temporal, se requiere de un concurso público de méritos;

Que, de conformidad con lo establecidos en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal solo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley 32185;

.. ///



...///

Estando a las disposiciones contenidas en la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Decreto Legislativo N° 1023, el Decreto Legislativo N° 276 y Reglamento, el T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, así como las atribuciones conferidas mediante la Resolución Directoral N° 403-2024-GRM-DIRESA-DR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN 2da. CONVOCATORIA CONCURSO TEMPORAL, para la Contratación de plazas vacantes del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 en la modalidad de contrato temporal en la Unidad Ejecutora 401 Salud Ilo, periodo del ejercicio fiscal 2025, el mismo que estará integrada por los siguientes servidores:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	M.C. HILAQUITA ZEVALLOS, Roger David	PRESIDENTE
2	Abog. JANAMPA DIAZ, Saara Patricia	SECRETARIO TECNICO
3	Lic. COA QUISPE, Andrea Ninfa	USUARIO TITULAR
4	Lic. VELAZCO TORRES, Karla	SUPLENTE

ARTICULO 2º. - Encargar, al Comité de Procesos del concurso Temporal, dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente, para el cabal cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º. - Encargar al jefe de la Unidad de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



JSON/DE
RAPQ/UAI
cc: Archivo
Dir.
Adm.
URH.

